

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.-

VISTO la Resolución n° 26/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique Adolfo GIL, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el Visto de la presente resolución, fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Estabilidad I de las especialidades Ingeniería en Construcciones e Ingeniería Mecánica, con una (1) dedicación simple, por la Resolución n° 758/92 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

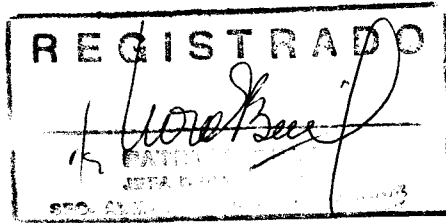
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique Adolfo GIL (D.N.I.N° 13.524.335 - Legajo UTN n° 20595-9) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Esta-

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- 2 -

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

//..

bilidad I de las especialidades Ingeniería en Construcciones e /
Ingeniería Mecánica, con una (1) dedicación simple, a partir del
1º de abril de 1995.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 183/95



ING. HECTOR CARLOS BROTTÉ
Rector

ING. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico